



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18-04-18 Hs. 10:37
Numero:	309 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 81 /2018
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 18 de Abril de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

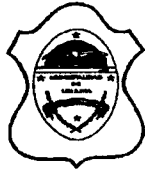
Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Abril del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante la promulgación de la Ley Provincial N° 1202, en Enero pasado, Tierra del Fuego adhirió a la Ley Nacional N° 26.873, de 'Promoción y Concientización pública acerca de la importancia de la Lactancia Materna', estableciendo la primera semana de agosto de cada año como 'Semana Provincial de la Lactancia Materna' donde se realizarán campañas de concientización y difusión sobre los beneficios de la lactancia.

La mencionada norma además promueve la creación – en el ámbito público y privado-; ya que dispone la obligatoriedad de contar con espacios denominados "Espacio Amigo de la Lactancia Materna" especialmente acondicionados para facilitar la lactancia o extracción de leche materna, con la comodidad, privacidad y clima adecuado, que deberán estar identificados en forma visible.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Desde esta banca acompañamos y defendemos la promoción de la lactancia materna, sus innumerables beneficios para la salud física y emocional, tanto del recién nacido como para la madre, que además de aportar nutrientes irremplazables, refuerza el lazo afectivo y la comunicación desde el primer momento posterior al nacimiento, por ello sostenemos que esta práctica debe contar con todo el apoyo, la difusión y el acompañamiento institucional de este Cuerpo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), así como la Alianza Mundial por la Lactancia Materna (WABA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) aconsejan la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y, en lo posible, que se prolongue hasta los dos años o más. Para sostener esa premisa, es muy importante que las mujeres se sientan acompañadas y apoyadas, con espacios adecuados para amamantar a sus bebés o realizar la extracción de leche materna cuando se encuentran en su espacio laboral.

En ese marco proponemos la adhesión de nuestra Ciudad a la Ley Provincial Nº 1202, y la incorporación de un 'Espacio Amigo de la Lactancia Materna' dentro del edificio legislativo de nuestra Institución, en calle Don Bosco 449, y el edificio anexo en Piedrabuena 258.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

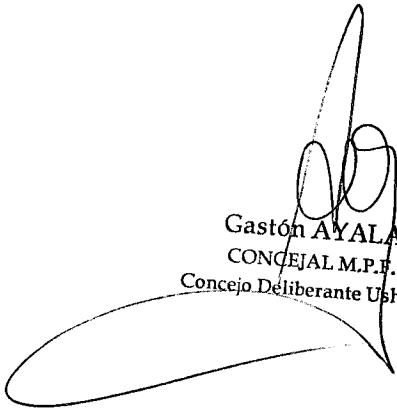
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Provincial N° 1202, que adhiere a la Ley Nacional N° 26.873, de ‘Promoción y Concientización pública acerca de la importancia de la Lactancia Materna’.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la generación de un ‘Espacio Amigo de la Lactancia Materna’, en los términos de la Ley Provincial N° 1202, dentro del edificio legislativo de calle Don Bosco 449 y el edificio anexo ubicado en calle Piedrabuena 258, debidamente identificado y acondicionado para permitir la lactancia y/o extracción de leche materna.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia